HABITAT343-GER-046-26 HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DE PROFESIONAL SST INTERVENTORÍA – ATENCIÓN COMENTARIOS

From: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO <consorciorevitalizatuespacio@gmail.com>
5/13/2026, 12:08:24 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Diego Oliveros <diego.oliveros@habitatbogota.gov.co>, Evelin Peña Tomann <evelin.pena@habitatbogota.gov.co>, Laura Mantilla Villa <laura.mantilla@habitatbogota.gov.co>
Cc: angela.ramirez@grupoarca.com.co, Alfredo Moncada <alfredo.moncada@grupoarca.com.co>, Diana Monroy <diana.monroy@grupoarca.com.co>, coordinacion.juridica@grupoarca.com.co

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Arq Camilo Torres

Director de Operaciones

Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO 1266-2025- GRUPO 1: **" REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1"**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-25458
Fecha: 2026-05-13 12:57:37
Anexos: 2 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-HABITAT343-GER-046-2 : HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DE
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

Asunto: HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DE PROFESIONAL SST INTERVENTORÍA – ATENCIÓN COMENTARIO

Cordialmente,

--

COORDINACIÓN TÉCNICA

CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

AV. CARRERA 28 No. 37 – 56 BOGOTÁ D.C.

TEL: 4721130-7048874-7040057 Cel 310 2144320

consorciorevitalizatuespacio@gmail.com

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.
Correo: **diego.oliveros@habitatbogota.gov.co**

REFERENCIA: HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1"

ASUNTO: HOJA DE VIDA PARA CAMBIO DE PROFESIONAL SST INTERVENTORÍA – ATENCIÓN COMENTARIOS

Respetados Señores,

En el marco de nuestras obligaciones contractuales, conforme con lo establecido en el Apéndice 01 - Anexo de Personal interventoría, dando alcance a nuestra comunicación HABITAT343-GER-040-26, y en atención a las observaciones recibidas mediante correo electrónico del profesional de apoyo a la supervisión del 8 de mayo de 2026, la Interventoría se permite comentar lo siguiente:

Observación:

> *"De acuerdo con lo descrito en el Apéndice 01 - Anexo de Personal de Interventoría, en su numeral 2. Requisitos Generales, sub numeral 2.1 Documentos que deben presentar los profesionales propuestos, se debe presentar el "...Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15)" y el cual no fue ubicado en la documentación aportada."*

Respuesta: Se complementa la hoja de vida de la profesional, incluyendo el Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST.

Observación:

> *"De acuerdo con lo descrito en el Apéndice 02 - Anexo Ambiental & Seguridad Y Salud en El Trabajo – SST, numeral 11. Responsabilidades Ambiental – Cambio Climatico, SST - Gestión del Riesgo y Desastres & Bioseguridad, se debe dar cumplimiento al sub numeral 8, que reza:*
>
> "*Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, éstos se darán en atención de lo dispuesto en el anexo técnico, teniendo en cuenta además, que en la comunicación mediante la cual se remite la hoja de vida del profesional propuesto, debe indicarse el nombre y cargo de la persona que reemplaza, numero de contrato al cual se vincula, fecha de inicio de las actividades para quien se vincula y fecha de terminación de las actividades para quien se retira y anexando además, copia de la carta de renuncia, soporte de liquidación y pago de las prestaciones sociales y soporte de recibo de la orden para la realización del examen médico de retiro o el respectivo concepto emitido por el medico ocupacional. (si aplica según el tipo de contratación)." Subraya nuestra""*

En este sentido, se aclara que, adjunto al presente se remite la hoja de vida de la ingeniera DEISY TATIANA COTAME VARGAS, con todos los soportes pertinentes, para el cargo de Profesional SST de la interventoría, en el Contrato de Interventoría No 1325 de 2025, para ejercer las funciones del cargo a partir del periodo iniciado el 1 de abril de 2026, en reemplazo de YIRA LEMUS GOMEZ, Profesional SST aprobada inicialmente por la SDHT, mediante comunicación 2-2026-7648, quien estuvo vinculada al Contrato hasta el periodo concluido el 31 de marzo de 2026.

Con relación a la presentación a la presentación de la carta de renuncia y demás documentos relacionados, se aclara que la profesional continúa vinculada a la Empresa, pero considerando que la dedicación real requerida de la profesional SST para el Contrato de Interventoría No 1325 de 2025, supera ampliamente el 10% reconocido por la SDHT para el cargo, se decidió conjuntamente con la profesional, su retiro del Contrato, para que la profesional pueda cumplir con sus demás compromisos profesionales con la Empresa, y para cumplir adecuadamente con las obligaciones del Consorcio Revitaliza Tu Espacio con la SDHT.

Finalmente, se informa que desde el periodo iniciado 1 de abril de 2026, la Interventoría cuenta con el apoyo en el cargo de Profesional SST, de la ingeniera DEISY TATIANA COTAME VARGAS, quien cuenta con la idoneidad académica, técnica y de experiencia, requeridas por la SDHT para el cargo.

Agradecemos de antemano la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ÁNGELA MÁRIA RAMÍREZ SALGADO
Directora de Interventoría
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

PROFESIONAL SST

MANIFESTACIÓN ESCRITA
RERESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C, 20 de abril de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Arq Camilo Torres
Director de Operaciones
Bogotá D. C.

El suscrito, **JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO** con cédula de ciudadanía 1.000.698.961 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO** bajo la gravedad de juramento certifica que el siguiente profesional es idóneo, que la documentación aportada es veraz en lo que se refiere a certificaciones académicas y experiencia laboral, y que cumplirá con la dedicación mínima estipulada para el desarrollo del Contrato HABITAT 1325-2025- GRUPO 1: " **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTES/GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 – GRUPO 1".**

Nombre	Cargo	Número de identificación (C.C.)	Dedicación
DEISY TATIANA COTAME VARGAS	Profesional SST	1.048.850.099 de Garagoa Boyacá	10%

Cordialmente,

JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REVITALIZA TU ESPACIO

HOJA DE VIDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT DE BOGOTÁ

CONTRATO No. 1325 DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 1

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE: DEISY TATIANA COTAME VARGAS

PROFESIÓN: INGENIERÍA AMBIENTAL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL SST

PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 10%

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (dia-mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL	
				No.	Fecha de expedición de matrícula
1	UNIVERSIDAD DE BOYACA	INGENIERA AMBIENTAL	15-dic-2016	15238-350630 BYC	03-feb-2017

POSGRADOS

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TÍTULO OBTENIDO (Especialización, Maestría o Doctorado)	FECHA DE GRADO (día-mes - año)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
				Completo	Parcial
1	UNIVERSIDAD DE BOYACA	ESPECIALISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - QHSE	15-dic-2017	x	



FIRMA DEL PROFESIONAL:_____

TELEFONO: 3102144320

DIRECCIÓN: AC CARRERA 28 No. 37 - 52

FECHA: 07 DE ENERO DEL 2026

(1) Diligenciar únicamente si la profesión está reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente.

NOTAS DEL FORMATO:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT DE BOGOTÁ

CONTRATO No. 1325 DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 1

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO
(continuación)

NOMBRE: DEISY TATIANA COTAME VARGAS	PROFESIÓN: INGENIERÍA AMBIENTAL
CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL SST	

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ENTRABAJOS SIMILARES **(Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)**

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERÍODO LABORADO		DURACIÓN (DÍAS)	DEDICACIÓN %
					INICIA (día-mes-año)	TERMINA (día-mes-año)		
1	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	RESIDENTE SST	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ANDENES, ESCALAS, BORDILLOS Y CUNETAS. GRUPO 1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROFESIONAL SST	12-nov-19	22-jul-20	127	50%
2	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	RESIDENTE SST	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROFESIONAL SST	5-sep-22	31-mar-23	104	50%
2	CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA	PROFESIONAL SST	Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROFESIONAL SST	8-abr-23	12-mar-24	170	50%
						TOTAL DIAS	400	
Experiencia especifica							**1,1**	**AÑOS**



FIRMA DEL PROFESIONAL:

[1] Diligenciar únicamente si la profesión esta reglamentada, consignando el número del documento (matrícula o tarjeta) y la fecha a partir de la cual puede ejercer legalmente

- El contenido del formulario deberá ser diligenciado en su totalidad, de lo contrario no se tendrá en cuenta para su calificación.
- La información incluida en formulario, es de responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación que la soporte.
- La experiencia especifica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente. Las fechas de inicio y fin del tiempo laborado, debe diligenciarse en su totalidad, es decir incluido día/mes/año.
- En ningún periodo el porcentaje de ocupación podrá superar el 100 % de dedicación mensual, en caso contrario el tiempo que se halle en superposición no se tendrá en cuenta y en los contratos que se superpongan se descontara este tiempo.
- La información consignada en el formulario debe corresponder con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso contrario se considerara como no relacionada dicha información; para tal efecto prevalece la información consignada en los soportes y el Instituto se reserva el derecho de hacer las respectivas correcciones en los formularios.
- En caso de haber laborado en distintos periodos dentro de una misma entidad o empresa que se encuentran en la misma certificación, en el formulario deberá relacionarse independientemente cada uno de estos periodos laborados.
- Solo se tendrá en cuenta los estudios formales de POSTGARDO, ESPECIALIDADES MAESTRIAS, PHD o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrá en cuenta seminarios, cursos, educación no formal, tecnologías, diplomados.

SOPORTES ACADÉMICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.850.099**

COTAME VARGAS

APELLIDOS

DEISY TATIANA

NOMBRES

Deisy Tatiana Cotame V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1995**

GARAGOA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ENE-2013 GARAGOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0710000-00465091-F-1048850099-20130907 **00347**60004A 2 37119869

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Deisy Tatiana Cotame Pargas

C.C. No. 1.048.850.099 expedida en Garagoa - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Ingeniera Ambiental

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 15 del mes de Diciembre de 2016

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 20
Folio No. 6876
Registro No. 13711
Diploma No. 11671

Secretario General

Decano Facultad

17500

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

15238-350630 BYC

Fecha de Expedición: **03/02/2017**

Nombre:
DEISY TATIANA
COTAME VARGAS

Identificación:
C.C. 1048850099

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD DE BOYACA



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4419178

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DEISY TATIANA COTAME VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1048850099, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-350630 desde el 03 de Febrero de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 151.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6733 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Deisy Tatiana Cotame Vargas

C.C. No. 1.048.850.099 expedida en Garagoa - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 15 del mes de Diciembre de 2017

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No.21
Folio No. 7605
Registro No.15169
Diploma No.PG.4346

18964

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DEISY TATIANA COTAME VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1048850099

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

64674085 - 06/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002031884CC1048850099C.

RESOLUCIÓN NUMERO 517
(26 de marzo de 2021)

"Por medio de la cual se (otorga) una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que DEISY TATIANA COTAME VARGAS, identificado(a) con C.C Nº 1048850099, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en un área de la Salud Ocupacional.

Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a DEISY TATIANA COTAME VARGAS, como INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en los campos de acción:

- Ingeniero Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo
- Higiene y Seguridad Industrial
- Investigación en área técnica
- Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica.
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja. , el 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
SECRETARIO DE SALUD

Revisó y aprobó: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
Director(a) Promoción y Prevención en Salud

Elaboró: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOPORTES EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
NIT: 800.173.768-1

CERTIFICA

Que la ingeniera **DEISY TATIANA COTAME VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.850.099 de Garagoa y Matricula Profesional No. 15238-350630 BYC, laboró como **Residente SST** en el siguiente proyecto:

Contrato:	No. 4600083365 de 2019
Entidad Contratante:	SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – MUNICIPO MEDELLÍN
Contratista:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. Nit:800.173.768-1
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ANDENES, ESCALAS, BORDILLOS Y CUNETAS. GRUPO 1
Periodo Laborado:	12/Nov/2019 al 22/Jul/2020
Fecha de Inicio de contrato:	12 de noviembre de 2019
Fecha de Terminación contrato:	22 de julio de 2020
Cargo Desempeñado:	**Residente SST**
Dedicación	50%
Valor de Interventoría:	$432.707.247

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre del año (2020).

SARAH DEL MAR SANSON TORRES
C. C. No. **37.084.026** de Pasto
Representante Legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

c.c. Archivo Físico THAU

ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.
NIT: 800.173.768-1

CERTIFICA

Que la Ingeniera **DEISY TATIANA COTAME VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.850.099 de Garagoa y Matricula Profesional No. 15238-350630 BYC, laboró como **Residente SST** el siguiente contrato:

Contrato:	No. 5710 del 05 de septiembre de 2022
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Contratista:	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. Nit:800.173.768-1
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO Y/O CONCRETO FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Periodo Laborado:	05/Sep/2022 al 02/Jun/2023
Fecha de Inicio de contrato:	05 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación contrato:	02 de junio de 2023
Cargo Desempeñado:	Residente SST
Dedicación	50%
Valor de Interventoría:	$695.467.515

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 30 días del mes de junio del año (2023).

SARAH DEL MAR SANSON TORRES
C. C. No. **37.084.026** de Pasto
Representante Legal
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.

c.c. Archivo Físico THAU

CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA

CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA
NIT: 901.728.399-7

Que la Ingeniera **DEISY TATIANA COTAME VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.850.099 de Garagoa y Matricula Profesional No. 15238-350630 BYC,** laboró como **Profesional SST** en el siguiente proyecto:

Contrato:	No.4600098732 de 2023
Proyecto:	Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada.
Contratante:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín Secretaria de suministros y servicios
Periodo Laborado:	08/Julio/2023 al 12/marzo/2024
Fecha de Inicio Interventoría:	08 de julio de 2023
Fecha de terminación:	12 de marzo de 2024
Cargo Desempeñado:	Profesional SST
Valor de Interventoría:	$ 3.527.086.485
Dedicación:	50%

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 11 días del mes de septiembre del año 2024.

SARAH DEL MAR SANSON TORRES
Representante Legal
CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA

ANTECEDENTES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:00:09 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1048850099**
Apellidos y Nombres: **COTAME VARGAS DEISY TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294635928

PIB
17:19:24

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISY TATIANA COTAME VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048850099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DEISY TATIANA COTAME VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1048850099** de GARAGOA

(MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 17:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048850099
Código de Verificación	104885009926042017023 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB